



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA.

NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES
ARTICULO 8° LEY 2213 DE 2022

MONTERÍA 03 DE JUNIO DE 2024

DOCTOR:
MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ
PRESIDENTE PORVENIR S.A
E - MAIL: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
ORDINARIO	YOJAIRA LUZ MEDINA REYNO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A	23001310500220240008100	29/05/2025

En atención a lo establecido en el artículo 8° del LEY 2213 DE 2022, le notifico auto admisorio de la demanda, anexo enlace de providencia a notificar y del expediente digital completo.

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	ENLACE EXPEDIENTE DIGITAL
VER ACTA	VER EXPEDIENTE

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (ARTICULO 8° LEY 2213 DE 2022).

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO